

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo la 13:10 horas del día quince de agosto del año dos mil catorce, sito en el salón 4, ubicado en la calle de Gante, número 15, colonia Centro, C.P. 06010 y estando reunidos los CC. Juan Manuel Hernández Martínez, Director General de Asuntos Jurídicos, en su calidad de presidente suplente; Juan de Jesús Orendain Munguia, Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales y Secretario Ejecutivo suplente; Jorge Ernesto Higuera y Ticó Subdirector de Información Pública y Datos Personales y Secretario Técnico suplente; por la Tesorería General el Vocal Suplente José Arturo Juárez Reyes; de la Contraloría General Elio Ramón Bejarano Martínez vocal suplente; por la Coordinación General de Comunicación Social Gabriela Moreno Lugo Vocal Suplente; por la Dirección General del Instituto de Investigaciones Parlamentarias el Vocal Suplente Carlos Franco Rivera; así como Morgan Pérez Zarco en representación de la Directora General de Normatividad, Guadalupe Morales Valerdi con la representación del Dip. Cuauhtémoc Velazco Oliva y Alfonso Vargas López representante de la Dip. Dione Anguiano Flores con el objeto de llevar a cabo la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y certificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores
 - a. Primera Sesión Ordinaria 2014
 - b. Segunda Sesión Ordinaria 2014
- IV. Presentación del informe estadístico de las solicitudes de acceso a la información pública correspondiente al periodo enero-junio de 2014.
- V. Presentación del estado que guardan los Recursos de Revisión recibidos y atendidos durante el periodo enero-junio de 2014.

- VI. Analizar, deliberar y, en su caso, aprobar la confirmación de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, relativa a las solicitudes identificadas con número de folio 5000000135714, 5000000137714, 5000000137814, 5000000138214, 5000000142914 y 5000000143414 presentadas por la C. Minerva Hernández Trujillo.
- VII. Analizar, deliberar y, en su caso, aprobar la confirmación de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, relativa a la solicitud de información identificada con número de folio 5000000151914 presentada por Guadalupe Piña Romero.
- VIII. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia y certificación del quórum.

II.

El Secretario Ejecutivo declara que se cuenta con el quórum necesario para iniciar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2014.

El Presidente solicita a los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del orden del día que se presenta para proceder a desahogar los puntos que lo conforman.

ACUERDO. Los integrantes del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos, sesionar con el orden del día presentado.

El tercer punto de la orden del día es el que se refiere a la lectura y aprobación de las actas de la Primera y de la Segunda Sesión Ordinaria 2014.

Al respecto el Presidente en funciones señala que las actas que se presentan para su lectura y aprobación se encuentran en la carpeta que les fue enviada con oportunidad, por lo que solicita a los miembros del Comité indiquen si existe algún comentario sobre estas actas.

Al no haber comentarios por parte de los participantes, se toma el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban por unanimidad las actas de la primera y segunda sesión ordinarias del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como cuarto punto de la orden del día se encuentra la Presentación del informe estadístico de las solicitudes de acceso a la información pública correspondiente al periodo enero-junio de 2014, para lo que el Presidente solicitó al Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales para que de cuenta del informe correspondiente.

El Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales señala que en el periodo que se informa se recibieron 1,338 solicitudes de información, de las cuales 33 corresponden a derechos ARCO y 1,305 a solicitudes de acceso a información pública, lo que representa un incremento del 12% respecto al mismo periodo del año anterior.

Por año las recepción de solicitudes de información pública es de la siguiente manera: 2009 1,978 solicitudes, 2010 2,526 solicitudes, 2011 2,647 solicitudes, 2012 1,962 solicitudes, 2013 2,348 solicitudes y en el primer semestre de 2014 van 1,338.

De acuerdo al tipo de trámite que se le dio a dichas solicitudes, en el primer semestre del año se tramitaron y atendieron 966 solicitudes, existen 172 pendientes, 115 fueron prevenidas y que atendieron la prevención y 52 canceladas por no atender prevención

Los principales solicitantes son: Anónimo 343 solicitudes, Mario Jiménez Lara 125, José Gabriel Hernández Romero 26, Oscar del Valle 26, Johana Pérez Robles 22, Yared Guadalupe Tzoni de la Rosa 17, Adolfo Gómez Vives 11, Abigail Salvatierra 9, Ernesto 9 Mario Medina 8.

Por el tipo de información que solicitan se distribuyen de la siguiente manera: Unidades Administrativas 585, Áreas Legislativas 357, orientadas 626, improcedentes y canceladas 65 y prevenidas en proceso 115.

Por unidad administrativa de destino de las solicitudes de información pública, La Oficialía Mayor recibe el 47%, la Tesorería General el 28%, la Coordinación de Servicios Parlamentarios el 20%, la Contraloría General el 3%, La Coordinación General de Comunicación Social el 1%, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias 2%, el FIJOV el 0.3%.

Referente a las áreas legislativas, las solicitudes se distribuyen de la siguiente manera: Diputados 156 solicitudes y a las Comisiones y Comités 171, representando el 52% y el 48% respectivamente.

En números absolutos 585 solicitudes fueron para las unidades administrativas y 357 para áreas propiamente legislativas.

La comisión que más solicitudes atendió fue la de Gobierno con 49, la de Presupuesto y Cuenta Pública recibió 35 solicitudes, el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas 10, la de Movilidad, Transporte y Vialidad con 9 solicitudes, La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana 6, la Comisión de Administración Pública Local, La Comisión de Hacienda y el Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad con 5 solicitudes cada uno, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con 4.

Los Diputados con más solicitudes de información fueron: la Diputada Claudia Guadalupe Cortéz Quiroz recibió 35, la Diputada Dione Anguiano 12, el Diputado Daniel Ordóñez Hernández 10, el Diputado Rubén Escamilla Salinas 7 solicitudes, y el Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz recibió 5 solicitudes.

Asimismo, se presenta el Resumen Ejecutivo de solicitudes de información pública y de datos personales, enviado al Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos personales del Distrito Federal el día 16 de julio de 2014.

El Presidente sometió a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el informe estadístico sobre la atención a solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales presentados por el Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales correspondiente al primer semestre de 2014.

Al no haber comentarios por parte de los integrantes del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal este órgano colegiado tomó el siguiente:

ACUERDO. Se da por rendido el Informe estadístico sobre la atención a solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales presentado por el Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales correspondiente al periodo enero septiembre de 2014.

El quinto punto de la orden del día se refiere a la Presentación del estado que guardan los Recursos de Revisión recibidos y atendidos durante el periodo enero-marzo de 2014, para lo que el Presidente solicita al Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales de cuenta del informe correspondiente.

El Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales informa que en su carpeta se entregó el detalle de los recursos de revisión recibidos en el periodo que se informa y el estado en el que se encuentran. El informe estadístico establece que en el primer semestre de 2014, se recibieron 33 recursos de revisión, de los cuales 16 han sido resueltos y 17 se encuentran todavía en proceso.

De los que ya han sido resueltos, dichas resoluciones han sido de la siguiente manera: en 4 se han confirmado las respuestas, en 2 se ha sobreseído el asunto, en 7 se ha revocado la respuesta y en 4 se ha modificado.

De lo anterior se desprende que el índice de recurrencia ha sido de 2.5% en este primer semestre, mientras que el índice global a nivel del Distrito Federal en el año 2013 fue del 2.5%. Si hacemos la corrección sacando de este índice los confirmados y sobreseídos, el índice de recurrencia es de 2.0%, todavía por debajo del promedio global.

El Presidente somete a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el informe del estado que guardan los Recursos de Revisión recibidos y atendidos durante el periodo enero-marzo de 2014.

Al no haber comentarios por parte de los integrantes del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO. Se da por rendido el informe sobre el estado que guardan los Recursos de Revisión recibidos y atendidos durante el periodo enero-septiembre de 2014 presentado por el Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales.

El sexto punto de la orden del día, se refiere a Analizar, deliberar y, en su caso, aprobar la confirmación de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, relativa a las solicitudes identificadas con número de folio 5000000135714, 5000000137714, 5000000137814, 5000000138214, 5000000142914 y 5000000143414 presentadas por la C. Minerva Hernández Trujillo.

El Presidente en funciones solicita al Director de Transparencia, información Pública y Datos Personales de lectura a los antecedentes del caso y a la propuesta de acuerdo.

El Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales informa:

VISTO para resolver la clasificación de la información requerida mediante las solicitudes de información con número de folio 5000000135714, 5000000137714, 5000000137814, 5000000138214, 5000000142914 y 5000000143414, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fechas 9, 10, 14 y 22 de julio del año dos mil catorce se recibieron a través del sistema INFOMEX seis solicitudes de información pública con números de folio 5000000135714, 5000000137714, 5000000137814, 5000000138214, 5000000142914 y 5000000143414 presentadas por la C. Minerva Hernández Trujillo, en las que solicitó:

5000000135714

“solicito me puedan entregar copia de expediente ha la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) sobre la compra de mobiliario por parte de la Oficial Mayor para las oficinas de los 66 asambleístas en 2010. y la denuncia de la Diputada Lía Limón y Mauricio Tabe del PAN. Gracias por la atención a la presente

consulta del expediente del punto de acuerdo de la diputada Lía Limon sobre el caso de anomalías por la compra de muebles por parte de la Oficialía mayor, el mes de noviembre de 2010.

Al igual que la resolución del punto de acuerdo en 2011.”

Datos para facilitar su localización:

Copia de expediente desde denuncia integrada por la diputada del PAN Lia limon en el 2010 y seguimiento hasta 2011 de el resultado de la investigación. Gracias por la atención a la presente ”(sic)

5000000137714

“Solicito información de cómo entorpecio la C. Freyja Doride Puebla López las investigaciones sobre el caso de 10 empleados de la oficialía mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), que estuvieron implicados en la compra irregular de mobiliario para las oficinas de los 66 diputados en el 2011. Gracias por la atención a la presente

Solicito copia del expediente para consultar el caso de anomalías por la compra de muebles por parte de de Oficialía mayor, del mes de noviembre de 2010, y la resolución del caso; si se cuenta con el punto de acuerdo de Diputada Lia limon que

trata el caso lo agradeciera, igualmente el expediente de revocación del Freyja Doride Puebla López como encargada de Despacho de Oficialía Mayor de 2011 o la normatividad para ser Oficial Mayor. Por su atención Gracias.

Datos para facilitar su localización:

Solicito a la Dip Lia Limon la información sobre el caso de la titular Oficialia Mayor, María de Lourdes Cedillo Rivas, cuando solicitó licencia y en su lugar queda como encargada de despacho Freyja doride puebla López, que es denunciada por no cumplir con el perfil para dicho cargo y además como obstaculizó la investigación. Gracias por la atención a la presente” (sic)

5000000137814

“Solicito información de cómo entorpecio la C. Freyja Doride Puebla López las investigaciones sobre el caso de 10 empleados de la oficialía mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), que estuvieron implicados en la compra irregular de mobiliario para las oficinas de los 66 diputados en el 2011. Gracias por la atención a la presente

Solicito a la Dip Lia Limon la información sobre el caso de la titular Oficialia Mayor, María de Lourdes Cedillo Rivas, cuando solicitó licencia y en su lugar queda como encargada de despacho Freyja doride puebla López, que es denunciada por no cumplir con el perfil para dicho cargo y además como obstaculizó la investigación. Gracias por la atención a la presente”

Agradesco la atención y solicito consultar el expediente sobre el caso de anomalías por la compra de muebles por parte de la Oficialia Mayor, el mes de noviembre de 2010 y la resolución caso en 2011, el punto de acuerdo de la Diputada Lia Limon sobre este mismo caso.

La revocación del Cargo de la encargada de despacho de Oficilia mayor del 2011 y la normatividad para ocupar el cargo de oficial mayor. Gracias” (sic)

5000000138214

“solicito me puedan entregar copia de expediente a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) sobre la compra de mobiliario por parte de la Oficial Mayor para las oficinas de los 66 asambleístas en 2010. y la denuncia de la Diputada Lía Limón y Mauricio Tabe del PAN. Gracias por la atención a la presente.

Expediente de la compra de muebles por parte de Oficilía Mayor, a finales del 2010 y el punto de acuerdo que emitio el PAN por parte de la Diputada Lía Limon

Datos para facilitar su localización:

Copia de expediente desde denuncia integrada por la diputada del PAN Lia Limon en el 2010 y seguimiento hasta 2011 de el resultado de la investigación. Gracias por la atención a la presente.” (sic)

5000000142914

“Solicito me puedan entregar copia de expediente a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) sobre la compra de mobiliario por parte de la Oficial Mayor para las oficinas de los 66 asambleístas en 2010. y la denuncia de la Diputada Lía Limón y Mauricio Tabe del PAN. Gracias por la atención a la presente

Datos para facilitar su localización:

Copia de expediente desde denuncia integrada por la diputada del PAN Lia Limon En el 2010 y seguimiento hasta el 2011 del resultado de la investigación. Gracias por la atención a la presente” (sic)

5000000143414

“solicito me puedan entregar copia de expediente a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) sobre la compra de mobiliario por parte de la Oficial Mayor para las oficinas de los 66 asambleístas en 2010. y la denuncia de la Diputada Lía Limón y Mauricio Tabe del PAN. Gracias por la atención a la presente

Datos para facilitar su localización:

Copia de expediente desde denuncia integrada por la diputada del PAN Lia Limon En el 2010 y seguimiento hasta el 2011 del resultado de la investigación. Gracias por la atención a la presente” (sic)

- II. Mediante oficios con números ALDF- VL/OM/DGAJ/DTIPDP/2527/14, ALDF- VL/OM/DGAJ/DTIPDP/2547/14, ALDF- VL/OM/DGAJ/DTIPDP/2544/14, ALDF- VL/OM/DGAJ/DTIPDP/2587/14, ALDF- VL/OM/DGAJ/DTIPDP/2607/14 y ALDF- VL/OM/DGAJ/DTIPDP/2609/14, de fechas nueve, diez y 14 de julio, el Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales y Responsable de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia atendiera las solicitudes de información presentadas por “por la C. Minerva Hernández Trujillo a través del sistema INFOMEX.

- III. Mediante los oficios CG/VIL/678/2014, CG/VIL/681/2014, CG/VIL/684/2014, CG/VIL/685/2014 y CG/VIL/686/2014, de fechas 18,21 y 22 de julio, la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respondió a dichas solicitudes, mismos que en su parte sustantiva refieren lo siguiente:

“...

Al respecto me permito informar que en los archivos de esta Contraloría General obra el expediente CGAL/001/11-R, iniciado con motivo de la denuncia presentada por la, entonces Diputada, Lía Limón y el, entonces Diputado, Mauricio Tabe sobre la compra de mobiliario por parte de la Oficialía Mayor. El mencionado expediente está conformado por siete tomos que contabilizan 3,120 (tres mil ciento veinte fojas) el cual contiene datos personales de carácter confidencial, por lo que con fundamento en los artículos 4 fracciones II, VII y XX, 8 segundo párrafo, 11 tercer párrafo, 36 primer párrafo, 37 fracciones IV y VIII, 38, 41 primer y último párrafo, 43, 44, 50 primer párrafo, 58 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como el artículo 16 párrafos primero y penúltimo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, me permito solicitar se convoque a sesión de Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el fin de proponer la clasificación de información reservada en su modalidad de confidencial contenida en el expediente referido, asimismo una vez aprobada y elaborada la versión pública correspondiente, estará disponible al peticionario previo pago de derechos de reproducción.”

En razón de lo anterior, se:

ACUERDA

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 primer párrafo, fracción I, 59 y 61 fracciones IV y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer y resolver sobre la propuesta de clasificación de información restringida en su modalidad de confidencial y la elaboración de la versión pública del expediente CGAL/001/11-R, iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Diputados Lía Limón García y Mauricio Tabe Echartea, por la compra de mobiliario por parte de la Oficialía Mayor durante la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido los artículos 38, 44 y 61 fracciones IV, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el

Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **CONFIRMA** la clasificación de los datos personales que obran en las actuaciones del expediente CGAL/001/11-R, como información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, ya que contienen datos tutelados por los artículos 36 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito, 2, 5 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, como:

- a) Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía.
- b) Datos electrónicos: correo electrónico no oficial
- c) Datos patrimoniales: la relativa al patrimonio de personas morales, ingresos y egresos.
- d) Datos académicos: Trayectoria educativa, títulos, cédula profesional;
- e) Datos sobre la salud: expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, incapacidades médicas.
- f) Datos biométricos: Huella digital

TERCERO.- Se ordena a la Oficina de Información Pública elaborar la versión pública del expediente CGAL/001/11-R, ya que contienen datos tutelados por los artículos 36 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito, 2, 5 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, testando la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial.

Con fundamento en lo establecido el artículo 58 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se instruye a la Oficina de Información Pública, notifique al solicitante el presente Acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese al solicitante el costo de reproducción de la información requerida, para que previo pago del mismo le sea entregada la información solicitada.

QUINTO.- Conforme al Acuerdo mediante el cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales aprueba el criterio que deberán aplicar los entes obligados respecto a la clasificación de información en su modalidad de confidencial, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2011, a partir de este momento todos los expedientes de los procedimientos administrativos disciplinarios incoados por la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán testados por la Oficina de Información Pública en términos del presente Acuerdo, sin tener que convocar al Comité de Transparencia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Presidente somete a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el proyecto de acuerdo que expuso el Director de Transparencia, Información Pública y datos Personales.

Al no haber quien haga uso de la palabra, se adopta el siguiente:

ACUERDO: Se **CONFIRMA** la clasificación de los datos personales que obran en las actuaciones del expediente CGAL/001/11-R, como información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, ya que contienen datos tutelados por los artículos 36 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito, 2, 5 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en los términos presentados por el Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales.

El séptimo punto de la orden del día es el relativo a Analizar, deliberar y, en su caso, aprobar la confirmación de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, relativa a la solicitud de información identificada con número de folio 5000000151914 presentada por Guadalupe Piña Romero.

Al respecto el Presidente en funciones solicita al Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales de lectura a los antecedentes del asunto y el proyecto de acuerdo.

El Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales y Secretario Ejecutivo en funciones expone lo siguiente:

VISTO para resolver la clasificación de la información requerida mediante la solicitud de información con número de folio 5000000151914, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- IV. Con fechas 04 de agosto del año dos mil catorce se registro en el sistema INFOMEX la solicitud de información pública con número de folio 5000000151914, presentada por la C. Guadalupe Piña Romero, en las que solicitó:

5000000135714

“Copia del procedimiento administrativo disciplinario número CGAL/001/13-R que forma parte del expediente número CGAL/01/13-Q iniciado en la Contraloría General de esta Asamblea Legislativa”

- V. Mediante oficio con número ALDF- VL/OM/DGAJ/DTIPDP/2757/14, de fecha cuatro de agosto del año en curso, el Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales y Responsable de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia atendiera la solicitud de información presentadas por “por la C. Guadalupe Piña Romero a través del sistema INFOMEX.
- VI. Mediante oficio CG/VIL/713/2014, de fecha seis de agosto del presente año, la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respondió a dicha solicitud, mismos que en su parte sustantiva refieren lo siguiente:

“...

Al respecto me permito comunicarle que los expedientes CGAL/01/13-Q y CGAL/001/13-R constan de 911 (novecientas once) fojas útiles, por lo que solicito informe al petionario para los efectos del pago de derechos correspondiente, de ser el caso, por otra parte los expediente contienen información restringida en su modalidad de confidencial, protegida por los artículos 4 fracciones II, VII y VIII, 8 segundo párrafo, 11 tercer párrafo, 36 primer párrafo y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 2, 5, 16 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

.....

Por lo que le solicito, de conformidad con los artículos 41, 43, 44, 50 primer párrafo, 58 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se convoque a sesión de Comité de Transparencia, a efecto de clasificar los datos estrictamente confidenciales y ordenar se realice una versión pública ”

En razón de lo anterior, se:

ACUERDA

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 primer párrafo, fracción I, 59 y 61 fracciones IV y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer y resolver sobre la propuesta de clasificación de

información restringida en su modalidad de confidencial y la elaboración de la versión pública del procedimiento administrativo disciplinario número CGAL/001/13-R que forma parte del expediente número CGAL/01/13-Q, iniciado en la Contraloría General de esta Asamblea Legislativa.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido los artículos 38, 44 y 61 fracciones IV, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **CONFIRMA** la clasificación de los datos personales que obran en las actuaciones de los expedientes CGAL/001/13-R y CGAL/01/13-Q, como información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, ya que contienen datos tutelados por los artículos 36 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito, 2, 5 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, como:

- f) Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, matrícula del Servicio Militar Nacional, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografía.
- g) Datos Laborales: documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, demás análogos,
- h) Datos electrónicos: firma electrónica.
- i) Datos patrimoniales: cuentas bancarias, ingresos y egresos, seguros, referencias personales.
- j) Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: información relativa a una persona que se encuentra sujeta a un procedimiento administrativo, seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia penal.
- k) Datos académicos: Trayectoria educativa, calificaciones, cédula profesional, certificados y reconocimientos, demás análogos;
- l) Datos sobre la salud: referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas.
- f) Datos biométricos: Huella digital

TERCERO.- Se ordena a la Oficina de Información Pública elaborar la versión pública de los expedientes CGAL/001/13-R y CGAL/01/13-Q, ya que contienen datos tutelados por los artículos 36 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito, 2, 5 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, testando la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial.

Con fundamento en lo establecido el artículo 58 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se instruye a la Oficina de Información Pública, notifique al solicitante el presente Acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese al solicitante el costo de reproducción de la información requerida, para que previo pago del mismo le sea entregada la información solicitada.

QUINTO.- Conforme al Acuerdo mediante el cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales aprueba el criterio que deberán aplicar los entes obligados respecto a la clasificación de información en su modalidad de confidencial, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2011, a partir de este momento todos los expedientes de los procedimientos administrativos disciplinarios incoados por la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán testados por la Oficina de Información Pública en términos del presente Acuerdo, sin tener que convocar al Comité de Transparencia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Presidente en funciones somete a la consideración de los asistentes el proyecto de acuerdo presentado por el Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales.

Al no haber intervenciones por parte de los asistentes, se toma el siguiente:

ACUERDO: El Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **CONFIRMA** la clasificación de los datos personales que obran en las actuaciones de los expediente CGAL/001/13-R y CGAL/01/13-Q, como información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, ya que contienen datos tutelados por los artículos 36 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito, 2, 5 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. El informa que en su carpeta se entregó el detalle de la 4ª. Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligado en sus portales de Internet, 2013, practicada por el Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales del Distrito Federal y corresponde al tercer trimestre de 2013, en los mismos términos que fue planteado por el Secretario Ejecutivo en funciones.

El octavo punto de la orden del día, es el de asuntos generales.

El Presidente informa que no se han registrado asuntos generales para esta sesión, sin embargo señala que si alguno de los integrantes del Comité desea presentar alguno estamos a su disposición.

Al no haber más asuntos que tratar se da por concluida esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondiente a 2014, agradeciendo a todos su asistencia y participación.

Juan Manuel Hernández Martínez
Presidente en funciones

Juan Orendain Munguia
Secretario Ejecutivo en funciones

José Arturo Juárez Reyes
Vocal suplente

Elio Ramón Bejarano Martínez
Vocal suplente

Gabriela Moreno Lugo
Vocal suplente

Carlos Franco Rivera
Vocal suplente

Jorge Ernesto Higuera y Ticó
Secretario Técnico en funciones